

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 566/87

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el D.E.M. proponiendo las alícuotas para el cobro del 4to. Bimestre 1987 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, Tasa por Servicios Cloacales y aporte al S.A.M.Co., y ;

CONSIDERANDO:

Que si bien el Ejecutivo Municipal propone un incremento con respecto al bimestre anterior de un 21,5%, fundamentando la solicitud de dicho aumento debido a que desde el inicio de la aplicación del llamado Plan Austral – Junio de 1985, el Índice de Precios al Consumidor, publicado por el INDEC, acumuló un incremento del 215,2%, en tanto que el aumento registrado en las Tasas Municipales, en dicho lapso, asciende a 159,5%;

Que analizado el proyecto, y previo a la aplicación del incremento, se tuvo en cuenta los escasos recursos con que cuentan numerosos contribuyentes que sienten la presión tributaria sobre sus bajos salarios;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 566/87

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar para el cobro del 4to. Bimestre año 1987 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, un 15% (quince por ciento) sobre el bimestre anterior.

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el mínimo de la Tasa General de Inmuebles Urbanos en un 15% sobre el valor establecido en el 3er. Bimestre 1987.

Art. 3º) Establécese para el cobro del 4to. bimestre de 1987, para la Tasa por Servicios Cloacales, un incremento sobre el bimestre anterior del 25%.

Art. 4º) Fijase para el 4to. Bimestre de 1987, como aporte para el S.A.M.Co. los mismos valores establecidos para el bimestre anterior.

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ROBERTO ROLANDI
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 30/7/87.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALEBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA